



Bankinter, S.A. ("Bankinter"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco de España ha comunicado a Bankinter que la Junta Única de Resolución, en calidad de autoridad de resolución del Grupo Bankinter, ha tomado una decisión en la que se determina el requisito mínimo de recursos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) Total y Subordinado para Bankinter, S.A.

En esta decisión se ha fijado un requerimiento total de MREL vinculante, que deberá cumplirse a partir de su notificación, a nivel consolidado, del 20,24% de la exposición total al riesgo (TREA, Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) y del 6,52% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, se establece que se deben utilizar instrumentos subordinados para cumplir con el MREL equivalente al 15,38% de TREA y del 6,52% de LRE.

A cierre de septiembre de 2025, la estructura de recursos propios y pasivos elegibles de la entidad suponía un 22,70%\* sobre TREA a nivel consolidado, por lo que ya se cumple con los requerimientos descritos.

	%TREA	%LRE
Requerimiento total	20,24%	6,52%
Requerimiento subordinado	15,38%	6,52%
MREL a 30 de septiembre de 2025*	22,70%	8,87%
MREL subordinado a 30 de septiembre de 2025*	19,80%	7,86%

\*Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,72% TREA) Bankinter, S.A.

Bankinter, S.A.

Madrid, 15 de enero de 2026